



Academia Morelense de  
Derechos Humanos, A.C.



México, 5 de agosto de 2009  
BOLETÍN DE PRENSA

*La petición es la primera de una serie de denuncias para mostrar que el Estado de Morelos no representa un caso aislado, sino parte de una vulneración sistemática que también afecta a mujeres en otras entidades.*

## **Piden a la CIDH que repare las violaciones a los derechos de las mujeres causadas por la reforma en Morelos**

Para evitar retrocesos en la garantía de sus derechos humanos, unas 150 mujeres de Morelos acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y pidieron a esa instancia internacional que analice la reforma constitucional que protege la vida desde el momento de la concepción en ese estado y que declare que México es responsable por la violación a los derechos humanos de las mujeres.

La modificación a la Constitución local, aprobada el 11 de noviembre de 2008 y publicada el 11 de diciembre en el *Periódico Oficial "Tierra y Libertad"*, dice que "en el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción". Con esta reforma, que protege incondicionadamente la vida en gestación, se vulneran derechos humanos de las mujeres en lo relacionado con su autonomía reproductiva, salud, vida y libertad.

Luego de publicadas las reformas, ninguna autoridad del Estado Mexicano ni de Morelos las impugnó a través de los medios de control de constitucionalidad a su alcance, con lo cual se puede afirmar que México ha desatendido su deber de garantizar eficazmente los derechos humanos de las mujeres.

Representadas por la Academia Morelense de Derechos Humanos (AMDH), Fundar, Centro de Análisis e Investigación (Fundar) y el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), las mujeres solicitan que la CIDH analice si las reformas son violatorias a los derechos humanos y van en contra de los compromisos para protegerlos y garantizarlos, asumidos por México al ratificar la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará.

Los derechos de las mujeres violados son el derecho a una existencia digna en la que puedan elegir libremente su proyecto de vida, el derecho a la integridad personal, a la protección de la salud, el derecho a la vida privada, relacionado con sus libertades de conciencia y de pensamiento, el derecho a igual protección de la ley, sin discriminación alguna y el derecho a una vida libre de violencia.

Asimismo, en la petición ante la CIDH también se denuncia la reforma al Código Penal de Morelos, que permite el tratamiento psicológico como sanción, en lugar de la prisión y multa. Esta posibilidad ofende la dignidad de las mujeres al caracterizarlas como personas psicológicamente afectadas en caso que opten por interrumpir un embarazo no deseado al ejercer sus derechos a su salud y autonomía reproductiva.

Este tipo de reformas a las constituciones locales –Morelos no es un caso aislado- contravienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza en su artículo cuarto que “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos” y que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

La CIDH ya recibió la petición y se espera que se pronuncie sobre su admisión, lo que permitiría definir si este tipo de reformas locales violan los derechos humanos de las mujeres. Ello podría derivar en una recomendación al Estado Mexicano para que adopte las medidas necesarias para anular esas reformas e incluso en el eventual sometimiento del caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

***Academia Morelense de Derechos Humanos (AMDH); Fundar, Centro de Análisis e Información (Fundar); Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).***

*Red por los derechos sexuales y reproductivos en México – DDESER; Comité Estatal por la Diversidad Sexual en Morelos; Comité contra el Femicidio en Morelos; Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América latina (CIDHAL); Coordinación Integral Feminista Rural Comaletzin; Convergencia 8 de Marzo; En-aguas Zurcidas; Periodismo con sentido(s); Grupo CD4; Juntos por amor, Investigación Desarrollo Educación y Acciones Sustentables – IDEAS; Impulso Sustentable Ambiental y Cultural – IMPULSAC; La Cofradía; Reflexión y Acción contra la Discriminación, OLLÍN; Equidad y Diversidad Sexual; Jojutla.; Programa Interdisciplinario Investigación Acción Feminista; Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir; Un espacio para Escuchar.*

**Para mayores informes, comunicarse con la AMDH (777- 314 6017 ó celular 777- 523 9491), Fundar (celular 55- 2512 1436) o GIRE (55- 5658 6684/45).**